

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.
FEBRERO 10, 2021
INFORMACIÓN RELEVANTE

10/02/2021		Proyecto Utilidad o Pérdida a presentar a la Asamblea	Se adjunta proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, el cual será presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 10 de marzo de 2021.	Ver anexo
------------	--	---	--	---------------------------

ANEXO:

La administración de la Compañía de Empaques S.A. se permitirá recomendar a la Asamblea General de Accionistas la siguiente proposición de distribución de utilidades durante el año 2021:

1. Que de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, que conforman una reserva no gravada por valor de \$23.797.633.783, se libere la suma de \$ 6.227.550.000, para ser repartido a favor de los accionistas que aparezcan inscritos en el libro de accionistas de la Sociedad, el día del pago de los mismos.

Se propone repartir un dividendo ordinario de \$42 por acción y por mes en los meses comprendidos entre abril de 2021 y marzo de 2022, sobre 12.356.232 acciones en circulación. Dividendos que se causarán el 23 de cada mes y se pagarán el día 25 del mismo mes, a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago. Estos dividendos se pagarán del saldo a diciembre 31 de 2020 correspondiente a la reserva para futuros repartos no gravada, correspondientes a utilidades generadas en años anteriores a diciembre 31 de 2016, para un monto total de \$ 6.227.550.000.

La fecha extradividendo es el período en el que se realizan transacciones en las que no se transfiere el derecho a los dividendos y comprende los 4 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de pago.

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.
FEBRERO 10, 2021
INFORMACIÓN RELEVANTE

10/02/2021	Decisiones de Junta Directiva	Propuesta a ser presentada en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 10 de marzo de 2021.	Ver anexo
------------	-------------------------------	---	---------------------------

Propuesta de Readquisición de Acciones: La Junta Directiva de la sociedad aprueba someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, en el evento que ésta apruebe la creación de la Reserva para Readquisición de Acciones, la realización de un proceso de readquisición de acciones hasta por la suma de \$ 2.000 millones, así:

Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio correspondiente al periodo enero 1 de 2020 al 31 de diciembre de 2020	
UTILIDAD DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS Se propone distribuir así:	\$ 20.139.304.595
PARA LA RESERVA PARA READQUISICIÓN DE ACCIONES:	\$ 2.000.000.000
PARA LA RESERVA PARA FUTUROS ENSANCHES:	\$ 18.139.304.595

En consecuencia, el siguiente es el contenido del proyecto a considerar:

Proyecto de Autorización para La Readquisición de Acciones

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de La Compañía de Empaques S.A. (la “Sociedad”) en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

Considerando

1. Que cree conveniente realizar una oferta de readquisición de acciones dirigida a todos los accionistas de la Sociedad.
2. Que tal readquisición debe realizarse dando estricto cumplimiento a los requisitos legales, en especial los consagrados en los artículos 396 del Código de Comercio.

Resuelve

Primero: Autorizar a la Administración de la Sociedad para disponer de un monto de hasta \$ 2.000 millones para formular una o varias ofertas de readquisición de acciones, con cargo a la reserva para readquisición de acciones.

Segundo: Facultar a la Junta Directiva de la Sociedad para establecer y aprobar un Reglamento General de Readquisición, en desarrollo de la presente resolución. Tal reglamento se sujetará a los siguientes lineamientos generales:

- (i) El precio deberá determinarse con base en un estudio realizado de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente, el cual será contratado por la administración de la Sociedad.
- (ii) El plazo de vigencia de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la publicación de la oferta que para el efecto se realice.
- (iii) El procedimiento de readquisición a establecer deberá garantizar la igualdad de condiciones a todos los accionistas, de manera que cada accionista tenga la posibilidad real de enajenar a favor de la Sociedad un porcentaje de sus acciones a prorrata de su participación en la propiedad de la Compañía. Si se presentaren fracciones de acciones, el manejo de éstas se establecerá en el reglamento, de tal forma que los accionistas puedan vender al menos una acción.

Tercero: Facultar a la Junta Directiva para definir la fecha y condiciones de la oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda anterior.

Cuarto: Se informa a los señores accionistas que el precio que se ofrezca por las acciones será el que se determine en el estudio que se realice al efecto. Cada accionista deberá evaluar de manera independiente y autónoma, bajo su exclusiva responsabilidad, la conveniencia de vender o no acciones y hasta el tope máximo que se establezca en el reglamento, al precio ofrecido por la Sociedad.

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.
FEBRERO 10, 2021
INFORMACIÓN RELEVANTE

10/02/2021		Decisiones de Junta Directiva	Propuesta a ser presentada en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 10 de marzo de 2021.	Ver anexo
------------	--	-------------------------------	---	---------------------------

La Junta Directiva aprueba poner a consideración de la Asamblea General de Accionistas la propuesta de emisión de bonos en el mercado público de valores, por valor de \$50.000 millones.